

ORDENANZA N.º: 2.298/2.022

MONTE VERA, 27 de Diciembre de 2.022

VISTO:

Que la Comuna de Monte Vera, se encuentra a cargo de la prestación del Servicio Público de Cloacas y debe generar el instrumento administrativo a través del cual se apruebe el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.220, establece el marco regulatorio de los mencionados servicios en toda la Provincia de Santa Fe, y la consecuente creación del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, con competencia para el control de todos los prestadores;

Que el Plan de Mejoras y Desarrollo (PMD) debe presentarse en forma anual ante el Ente Regulador de Servicios Sanitarios de la Provincia de Santa Fe, según disposiciones de la Resolución N° 646/11, y su modificatoria Resolución N° 1.213/14, del citado organismo;

Que la normativa vigente establece que los Planes de Mejoras y Desarrollo deben ser aprobados por la autoridad comunal;

Que el tema ha sido tratado y aprobado en sesión ordinaria de Comisión Comunal, según consta en acta N° 28/2022, de fecha 27 de Diciembre de 2.022;

Que resulta entonces imprescindible, dictar el acto administrativo que permita hacer caso a lo ordenando en la normativa mencionada Ut supra;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: La Comisión Comunal de Monte Vera, en su condición de Prestatario del Servicio Público de Desagües Cloacales, aprueba, en los términos establecidos por el artículo 54 de la Ley 11.220, el Plan de Mejoras y Desarrollo correspondiente al Servicio de Cloacas, para el año 2.023.

Artículo 2º: Forma parte de la presente ordenanza, bajo el título Anexo I, el Plan de Mejoras y Desarrollo aprobado en el artículo 1º.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I
Ordenanza N.º 2.298/2.022
Servicio de Cloacas
PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO
AÑO 2023
MONTE VERA

Sector de la Mejora	Mejora	Tipo de Mejora		INVERSION [miles de pesos] Horizonte [años]			Origen de los Fondos de Inversión	
		Estructural	No Estructural	1	2	Total	Tarifa del servicio	Subsidios Externos
1 – Colección y transporte de efluente domiciliario, Comercial e Industrial.	* Renovación / Rehabilitación de conexiones y acometidas.	x		50	50	100	X	
	* Verificación calidad efluente volcado a la red por comercios e industrias		x	100	100	200		X
	* Renovación / Rehabilitación de colectoras y colectores	x		100	100	200	X	
	* Expansión de la red	x		150	150	300		X
	* Control de perdidas y hundimientos	x		100	100	200	X	
	* Limpieza y Desobstrucción e cañería y cámaras	x		100	100	200	X	
TOTAL SECTOR 1								
2 – Estaciones Elevadoras e Impulsión	* Renovación rejas de desbaste	X		25		25	X	
	* Reparación Chimenea Estación Elevadora	X		1000		1000	X	
	* Equipos de bombeo		x	1500	2000	3500	X	
	* Limpieza y tratamiento de sólidos del desbaste	x		100	100	200	X	
TOTAL SECTOR 2								
3 - Tratamiento y Desinfección del efluente previo al vuelco en cuerpo receptor final	* Recambio cañería y cámaras en predio PTLC	X		300		300	x	
	* Rehabilitación ampliación planta de tratamiento (impermeabilización laguna facultativa)	X		1750		1750	x	
	* Limpieza y deposición final de lodos	X		250		250	x	
	* Control de Perdidas		X	50	50	100	x	
	* Limpieza , mantenimiento y forestación de predio	X		400	400	800	x	
TOTAL SECTOR 3								
4 - Facturación								
TOTAL SECTOR 4								
5 – Atención al usuario								
TOTAL SECTOR 5								
6 - Capacitación								
TOTAL SECTOR 6								
TOTAL GENERAL PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO				5975	3150	9125		